

Documento digital firmado electrónicamente Dictamen CEO 27/2025



JUAN IGNACIO AMIR VITALI GARCÍA CAMPOS
SECRETARIO DE FISCALIA
jivitali@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
19/11/2025 15:00:04



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 27/2025

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 19 días del mes de noviembre de 2025, siendo las 15:00 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 3/2025 de Obra Pública que tramita por Actuación Interna N° 30-00105956 mediante el sistema Ombú (perteneciente al Ministerio Público Fiscal), tendiente a lograr la readecuación del edificio sito en la calle Tuyú 86 de esta Ciudad donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme las condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PCP), de Especificaciones Técnicas (PET), y demás Anexos.

Así, mediante Dictamen CEO N° 25/2025 (Documento Electrónico OMBU N° 65), esta Comisión propició la adjudicación del procedimiento de referencia a favor de la firma MASA DESARROLLOS S.R.L. (CUIT 30-71527370-1) por la suma total de ciento noventa y seis millones ochocientos treinta y nueve mil cuatrocientos sesenta y ocho con 32/100 (\$ 196.839.468,32) IVA, materiales y mano de obra incluidos, monto que resulta del cómputo efectuado considerando los valores unitarios oportunamente ofertados, pero que proyectados sobre las unidades indicadas no arriban al monto total ofertado.

Con posterioridad a la emisión del referido dictamen, tomó intervención la Oficina de Administración Financiera a través del Proveído OAF N° 558/2025 (Documento Electrónico OMBU N° 66), entendiendo que correspondería estarse al monto total ofertado por las empresas conforme lo dicta el encuadre de la contratación de los presentes trabajos bajo la modalidad de ajuste alzado, debiendo consecuentemente, requerirse una nueva aclaración en esta instancia a la firma MASA DESARROLLOS S.R.L. previo a proceder a la adjudicación del presente procedimiento, para que alegue lo que corresponda y eventualmente ajuste el desagregado de la cotización así como la planilla de análisis de precios presentada, para que reflejen los montos considerados para llegar de manera correcta al valor total de su oferta.

Ello, considerando la forma de contratación establecida en la presente mediante el sistema de ajuste alzado, en los términos de lo establecido en la cláusula 24 del Pliego de Bases y condiciones Particulares aprobado mediante la Disposición OAF N° 63/2025, el cual establece lo siguiente: *“FORMA DE CONTRATACIÓN Y MONEDA DE COTIZACIÓN. MODIFICACIONES DE OBRA 24.1. A los efectos de la determinación del precio, la contratación de los trabajos se hará por el sistema de Ajuste Alzado, de conformidad con lo previsto en el art. 13 de la Ley N° 6246 y el Numeral 2.5 del PBCG, en cuanto resulte compatible. El Oferente se compromete a ejecutar la obra completa por la suma única y global que haya establecido en su propuesta y acepta que el monto del contrato no variará cualquiera sea la cantidad de provisiones, obras o trabajos realmente ejecutados para terminar totalmente la obra que se contrate y para que esta funcione de acuerdo al fin para el que fue proyectada.”*

Así, a través del Proveído CEO N° 46/2025 (Documento Electrónico OMBU N° 67), esta Comisión procedió a intimar nuevamente a la firma **MASA DESARROLLOS S.R.L.** conforme lo requerido mediante Proveído OAF N° 558/2025.

En ese marco, la empresa dio respuesta a la intimación cursada dentro del plazo otorgado.

Posteriormente, se dio nueva intervención al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, a través de la Nota DSGM N° 153/2025 (Documento Electrónico OMBU N° 72), quien indicó que *“(…), habiéndose analizado la documentación recibida luego de realizadas las correspondientes intimaciones, se presta conformidad conforme lo requerido”*.

Por lo expuesto, corresponde rectificar los puntos B y C.1 del Dictamen CEO N° 25/2025, y en tal sentido, preadjudicar a la empresa **MASA DESARROLLOS S.R.L. (CUIT 30-71527370-1)** la Licitación Pública N° 3/2025 de Obra Pública tendiente a lograr la readecuación del edificio sito en la calle Tuyú 86 de esta Ciudad donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme las condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PCP), de Especificaciones Técnicas (PET), y demás Anexos, por la suma total de pesos ciento ochenta y nueve millones novecientos cuarenta y siete mil quinientos veintiuno con 97/100 (\$ 189.947.521,97) IVA, materiales y mano de obra incluidos.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas

Cabe destacar que las modificaciones indicadas precedentemente no modifican el orden de mérito establecido mediante Dictamen CEO N° 25/2025.

Mariano Bértola

Federico Compeano

Juan Ignacio Vitali

DICTAMEN CEO N° 27/2025